

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 24 DE ABRIL DE 2018



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Establecer que cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes procederá a notificar a los contribuyentes a través del buzón tributario de la página de internet del SAT, éstos contribuyentes podrán solicitar a través de ese buzón una prórroga de cinco días por única ocasión, para aportar la documentación e información respectiva, siempre y cuando la solicitud de prórroga se efectúe dentro de dicho plazo. La prórroga solicitada en estos términos se entenderá concedida sin necesidad de que exista pronunciamiento por parte de la autoridad y se comenzará a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo. Transcurrido éste término, la autoridad valorará las pruebas y defensas que se hayan hecho valer y notificará a través del buzón tributario, su resolución a los contribuyentes en un plazo que no exceda los cincuenta días. La autoridad podrá requerir documentación adicional al contribuyente dentro de los primeros veinte días de éste plazo.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo David García Portilla (PRI), el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2,10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.</p>	<p>Incluir dentro del objeto de la Lotería Nacional la celebración de sorteos con premios en especie de acuerdo a las bases del mismo. Señalar que los contratos con los expendedores de carácter fijo o vendedores ambulantes para la venta al público de los billetes se realizarán mediante un instrumento jurídico que deberá estar disponible en versión pública en su portal de internet, conforme a lo establecido por las leyes en la materia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Alejandra Gutiérrez Campos (PAN) 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 456 Bis a la Ley General de Salud, en materia de plaguicidas ilegales o falsificados.</p>	<p>Establecer que al que elabore, introduzca, transporte, distribuya, comercialice, almacene, posea, deseché o en general realice actos con plaguicidas o nutrientes vegetales ilegales o falsificados, física o químicamente, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de cien a dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 92 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Garantizar los derechos del consumidor, estableciendo que cuando aplique la devolución del importe de un producto, ésta se efectuará utilizando el mismo medio de pago con la que se formalizó la compra, pudiendo hacerse por una forma de pago distinta si el consumidor lo acepta al momento en que se efectúe la devolución.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM) y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 22 de febrero de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 189 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Establecer que las entidades federativas cuenten con instituciones estatales especializadas en la procuración de justicia ambiental, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.</p>	<p>Iniciativa presentada por diputados integrantes del grupo parlamentario del PVEM, el 28 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 176, fracción II, numeral 8 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Precisar como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen el uso de químicos, manejo de maquinaria, vehículos pesados, y los que determine la autoridad competente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI), el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>7. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VI al Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Sistema de Evaluación.</p>	<p>Establecer que la Cámara de Diputados contará con un Sistema de Evaluación, el cual valorará el desempeño del trabajo legislativo. Indicar que deberá difundirse permanentemente en el sitio electrónico de la Cámara; señalar que la evaluación deberá contener y ponderar todas las actividades y encomiendas que desarrollan los legisladores en el ejercicio de su cargo; determinar que el Sistema se implementará a través de un Consejo Coordinador que fungirá como órgano colegiado institucional y de participación ciudadana; y, precisar que los integrantes del Consejo serán designados por la Junta de Coordinación Política</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Edgar Romo García (PRI) el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar a las personas el derecho de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales en posesión de la Cámara, en términos de lo previsto en la Constitución y los tratados internacionales sobre la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General y la Ley Federal. Establecer los procedimientos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas para fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las funciones y el ejercicio de recursos públicos de la Cámara. Fijar las bases para la implementación de prácticas de parlamento abierto y transparencia proactiva en la Cámara.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Definir Aeronave no Tripulada, Aeronave Autónoma, Aeromodelo, Globos Libres no Tripulados, y Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia. Redefinir Aeropuerto. Usar los términos de Unidades de Medida y Actualización, y Aeródromos Civiles. Precisar que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tendrá como atribuciones en materia de aviación civil y aeroportuaria expedir y aplicar NOMs en materia de seguridad operacional. Determinar que el establecimiento de fábricas de aeronaves y sus componentes requerirá de certificado de producción; indicar los tiempos para el otorgamiento de permisos para los servicios de transporte aéreo nacional no regular e internacional no regular. Establecer que las concesiones o los permisos se podrán revocar por infringir las condiciones de seguridad en materia de seguridad operacional; señalar que las aeronaves autorizadas para la prestación del servicio de taxi aéreo podrán ser de hasta 19 pasajeros, ante el Registro Aeronáutico Mexicano deberán inscribirse los documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles pilotadas a distancia y, se plantean sanciones más altas para los comandantes o pilotos de cualquier aeronave civil.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco, el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN) el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (PAN) 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 31 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 05 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 144 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la organización y realización del parlamento infantil.</p>	<p>Establecer que el Congreso de la Unión organizará y coordinará el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, el cual se realizará por lo menos una vez por legislatura. Los trabajos serán dirigidos intercaladamente entre las Cámara de Diputados y Senadores, a través de sus respectivas comisiones ordinarias de la materia. Incluir que la declaratoria final aprobada por los participantes del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, será dada a conocer por ambas Cámaras quienes buscarán transformar este documento de trabajo legislativo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (PRI), el 21 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), el 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>11. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de verificación de quórum.</p>	<p>Establecer que si durante la presentación y desahogo de un dictamen, algún legislador solicita la verificación de quorum, el Presidente procederá a comprobarlo de inmediato. Si se comprueba la falta de quórum, el Presidente declarará un receso hasta por quince minutos. Si al término del mismo se verificara que no existe quórum, levantará la Sesión.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Martínez Neri (PRD), el 14 de junio de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al Sector, en concordancia con la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, y demás ordenamientos legales aplicables, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad. Además de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Héctor Lários Córdova (PAN), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la industria vinícola y berries, el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 14 de diciembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 379 votos. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 15 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión del 20 de marzo de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos en pro. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 03 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Relaciones Exteriores, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p>	<p>Otorgar a las mujeres del servicio exterior derecho a dos meses de licencia en caso de adopción de un infante, posteriores al día en que lo reciban. Los hombres dispondrán de una licencia de paternidad de cinco días hábiles con goce de sueldo, tanto en México como en el exterior.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco y Rafael Yerena Zambrano (PRI), el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Incorporar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, al Poder Judicial de la Federación, a través de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Poder Legislativo Federal, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva de cada Cámaras.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI), el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p>

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p>	<p>Precisar que también será objeto de la ley regular la organización, funcionamiento y competencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Precisar que en lo no previsto por esta Ley, se aplicará de manera supletoria las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones que resulten aplicables. Incrementar y modificar las atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Álvarez Angli (PVEM) el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Precisar como órdenes de protección de emergencia, la prohibición inmediata al agresor de intimidar o molestar por cualquier forma y medio, incluidos los electrónicos, a la víctima, así como a los integrantes de su familia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 17 de enero de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7, 14 y 32 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Incluir dentro de los fines de la educación a cargo del Estado, el fomentar la convivencia escolar positiva para un mejor desarrollo psico-socio afectivo de los educandos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI) el 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Comisión de Deporte con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 19, 21 y 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer la condición de la tarifa al acceso de los aficionados a partir de los dos años de edad y en caso de que sea menor a esta edad no tendrá derecho a asiento y sólo podrá acceder cuando vaya en compañía de una persona mayor de edad. Determinar que la Junta Directiva, el director general de la CONADE, así como los tres órdenes de gobierno deberán vigilar y cumplir con las disposiciones aplicables en la materia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Nuevo León el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Octavo, denominado "De los Delitos, Capítulo Único de la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	<p>Incorporar un título octavo, denominado "De los Delitos" para aplicar una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a quien por sí o a través de otra persona a sabiendas de ello, adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de cualquier producto del tabaco en los términos de la Ley; y, de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien introduzca al país, exporte, almacene, transporte, expendá, venda o de cualquier forma distribuya productos de tabaco de los que hace mención esta ley, adulterados, falsificados, contaminados, alterados o mezclados.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN), el 15 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 25 de abril de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 02 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 265 de la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p>Indicar que las disposiciones de Trabajo de maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal se apliquen al pilotaje o practicaaje, que se efectúe a bordo de buques o en tierra, en los puertos, vías navegables, estaciones de ferrocarril y demás zonas bajo jurisdicción federal, al que se desarrolle en lanchas para prácticos, y a los trabajos complementarios o conexos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Ricardo Barroso Agramont (PRI) el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Sen. Ricardo Barroso Agramont (PRI) el 03 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 17 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 19 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Establecer la obligación de publicar la inscripción de las aportaciones y transmisión de las partes sociales en un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía; de igual manera, para el caso de las aportaciones de los accionistas miembros de una sociedad anónima, en cuyo caso la Secretaría deberá asegurar que el nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista contenido en el aviso se mantenga confidencial, excepto en los casos en que la información sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Héctor Larios Córdova (PAN) y Ricardo Urzúa Rivera (PRI) el 28 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de febrero de 2018 (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 22 de febrero de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 01 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".</p>	<p>Declarar el 13 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar (PVEM) y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 30 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización del personal que brinda atención médica pre-hospitalaria.</p>	<p>Incluir a las ramas de atención médica prehospitalaria, y a la optometría, como ramas que requieren título o certificados de especialización, así como conocimientos específicos para el ejercicio de sus actividades.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC), el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>10. De la Comisión de Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>	<p>Facultar al Servicio Postal Mexicano para la recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia contenida en sobre cerrado y tarjetas postales, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Humberto Domingo Mayans Canabal (PRI) el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 22 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 28 de marzo de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 28 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal.</p>	<p>Sustituir las referencias a la Ley General de Población por la Ley de Migración, en lo relativo a las atribuciones y obligaciones de la Policía Federal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 14 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>12. De la Comisión de Pesca con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Establecer que en el caso de solicitudes de nuevas concesiones o permisos y en el caso de la renovación de permisos la la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación resolverá dentro de un plazo que no excederá de 60 días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente, en caso de que la autoridad omita dar a conocer al permisionario la resolución recaída a su solicitud, se considerará como afirmativa ficta ante lo solicitado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Wenceslao Martínez Santos (PAN) el 14 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Desarrollo Social con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Incluir dentro de los programas prioritarios y de interés público, los dirigidos al desarrollo de zonas expulsoras de migrantes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados Waldo Fernández González y Karina Natalia Barón Ortiz (PRD), el 06 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.</p>	<p>Precisar que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de descanso y recreación entre otros. Establecer como principios y criterios en la aplicación de la Ley: Accesibilidad, Información, Libertad de tránsito, Inmediatez, Pro turista, Pro residente y Libertad de prestación del servicio turístico.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD) el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>15. De la Comisión de Asuntos Migratorios con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Migración.</p>	<p>Incorporar a la Secretaría de Economía, como una autoridad auxiliar en materia migratoria, indicando las funciones que le corresponden.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Lomelí Bolaños (MC) el 24 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Señalar que también se debe capacitar en materia de perspectiva de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres. igualmente se deberá capacitar, formar y especializar a las y los policías, a las y los jueces y a las y los peritos, en materia de derechos humanos y género, y en perspectiva de género para la debida diligencia en la integración y conducción de las carpetas de investigación y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y feminicidio; así como en la incorporación de la misma perspectiva en los servicios periciales; eliminación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 20 de febrero de 2018g. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 314, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327 y 329, adiciona un artículo 321 Ter y deroga la fracción XVI del artículo 314 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos.</p>	<p>Establecer que se entiende por donador, al que de manera presunta consiente la disposición para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células y que no manifestó disposición en contrario; y al que expresamente consiente la disposición en vida o para después de su muerte, de su cuerpo, o de sus órganos, tejidos y células. Incluir que toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, a menos que haya manifestado su voluntad de no serlo bajo alguna de las formas establecidas en esta ley. Considerar que la Secretaría, en coordinación con las entidades federativas, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán que la población esté plenamente informada del consentimiento presunto y que disponga de un medio accesible para manifestar, en su caso, su oposición a donar sus órganos. Además instituirá que, en toda institución de salud, por medio del personal de la dependencia, se solicite de manera oficial y sistemáticamente a todo paciente con capacidad jurídica, que exprese su voluntad para donar de manera voluntaria y altruista sus órganos con fines de trasplantes, en caso de no existir una respuesta afirmativa o negativa. Modificar el término consentimiento "tácito" por consentimiento "presunto". Incluir que los gastos en que se incurra con motivo de la extracción del órgano objeto de donación, forman parte de los gastos propios del trasplante y serán imputables al sistema de salud, dependencia o entidad receptora, así como garantizar que ni el receptor de un trasplante o su familia conozcan la identidad del donante ni que los familiares del donante conozcan la identidad del receptor.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Salvador López Brito (PAN) el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Sen. Lorena Cuéllar Cisneros (PT) y suscrita por senadores de diversos grupos parlamentarios, el 07 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 22 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 03 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos a favor y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>18. De la Comisión de Salud con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de salud auditiva.</p>	<p>Incluir en la atención materno-infantil la realización del tamiz neonatal en todos los recién nacidos, para la detección temprana de hipoacusia congénita y su tratamiento.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las Senadoras Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Mely Romero Celis (PRI), el 17 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 15 de diciembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 02 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>19. De la Comisión de Asuntos Migratorios con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración.</p>	<p>Incluir a los principios de la política migratoria el derecho a migrar y al libre tránsito. Establecer como condición de estancia la situación en la que se ubica a un extranjero en atención a su intención de residencia. Incluir dentro de los supuestos para que las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros que no hayan purgado su pena por delito grave. Incluir dentro de los objetivos del Instituto la expedición de los documentos migratorios que le faculden la Ley y el Reglamento. Tomar en cuenta la opinión de las organizaciones civiles que cuenten con registro ante la Secretaría para la atención de la Migración, y del Consejo Consultivo del Instituto, para emitir políticas y disposiciones administrativas de carácter general. Establecer dentro de los supuestos de cancelación de la condición de residente temporal o permanente, el Proporcionar información falsa o exhibir ante el Instituto documentación oficial apócrifa o legítima cuando en el procedimiento que resulte se demuestre, previa prueba, que la persona estaba enterada del hecho. Incluir dentro de los derechos de los migrantes el contar con suplencia de la queja por parte de la autoridad; y el auxilio de defensoría de oficio del poder judicial de la federación. El Instituto podrá auxiliarse de seguridad pública y fuerzas armadas de los tres órganos de gobierno cuando esté lo solicite. Incluir dentro de las estaciones migratorias sistemas de comunicación no restringidos, con fines de comunicación de los migrantes con sus familiares, representantes legales y consultas legales que requieran. Reducir el tiempo de alojamiento en las estaciones migratorias a setenta y dos horas.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ma. Victoria Mercado Sánchez (MC), el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20. De la Comisión de Salud con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, en materia de asistencia social para hombres.</p>	<p>Incluir a los hombres, padres adolescentes y padres solos que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad, en situación de maltrato o abandono, y en situación de explotación, incluyendo la sexual, en los individuos con derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de diciembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>21. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Establecer que incurre en utilización indebida de información el servidor público que por sí o interpósita persona sustraiga, destruya, oculte, utilice, inutilice o comparta con terceros información o documentación bajo su custodia o a la que tenga acceso, o tenga conocimiento por su empleo, cargo o comisión. Considerar faltas de particulares en situación especial, aquéllas realizadas por candidatos que hayan obtenido constancia de mayoría y sus equipos de transición entre administraciones del sector público que impliquen exigir, solicitar, aceptar, recibir o pretender recibir algún beneficio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Gutiérrez García (NA) el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de marzo de 2018. (LXIII Legislatura)</p>